

ANFXO 8

Salud Ocupacional en Atención Primaria

Un desafío para la elaboración de políticas públicas en salud es la salud de los trabajadores y trabajadoras. Las estadísticas en Chile en el año 2019¹, demuestran que la tasa de accidentabilidad, alcanzó un 3,0% que equivale a 158.656 accidentes del trabajo y 59.155 accidentes de trayecto. Del total de denuncias por accidentes laborales, el 20% fueron calificadas como accidentes comunes y derivadas al sistema común de salud FONASA e ISAPRES².

Respecto a las enfermedades profesionales durante el 2019 se diagnosticaron 5.897 enfermedades profesionales y la tasa de enfermedades profesionales fue de 0,11 por cada 100 trabajadores protegidos. Del total de denuncias por enfermedad profesional, el 85% fueron calificadas como enfermedad común y derivadas al sistema común de salud FONASA e ISAPRES³.

La baja proporción de calificaciones de enfermedades profesionales indicada en las estadísticas 2019, hace suponer que persiste un subdiagnóstico de enfermedades profesionales. El principal impacto de este subdiagnóstico, <u>es la falta de acceso de los trabajadores y trabajadoras</u> a la cobertura de las prestaciones establecidas en el seguro de la Ley 16.744, que incluye las prestaciones preventivas, prestaciones económicas y prestaciones médicas.

En atención a lo señalado, y en el marco de los principios del Modelo de atención integral de salud, se mantiene la necesidad de considerar <u>la variable trabajo en la anamnesis de forma transversal</u> en la Atención Primaria de Salud, en los diferentes ámbitos de atención en la edad adulta del ciclo vital, específicamente en las Consultas de Morbilidad, en el Servicio de Atención Primaria de Urgencia (SAPU), en el Control de Pacientes Crónicos, en la Evaluación Integral de la Mujer y en la Atención de las Salas ERA.

Esto, con el propósito de detectar probables accidentes de trabajo y enfermedades profesionales y contribuir a corregir la deficiencia de los sistemas de detección y con ello mejorar el subdiagnóstico de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales permitiendo optimizar el nivel de salud de la población.

Su registro será en la ficha clínica y permitirá identificar los puestos de trabajo en los que el paciente declara haber trabajado. Se recomienda considerar la antigüedad laboral, actividad laboral, lugar de trabajo, industria y agente de riesgo presente en el lugar de trabajo. Se registrará en todos los pacientes mayores de 18 años que cuentan con contrato de trabajo vigente, para determinados eventos de salud tales como: accidentes, enfermedades respiratorias, dermatológicas, musculoesqueléticas, entre otras. Una vez que se pesquise un probable accidente de trabajo o enfermedad profesional, el centro de salud generará la derivación de la atención del paciente al Organismo Administrador correspondiente al Empleador del paciente; para ello la APS puede identificar el OAL en el link (información disponible en link https://www.asociaciondemutuales. cl/?page_id=8820, con el RUT y fecha de nacimiento del paciente para derivar al caso al centro asistencial del OAL respectivo.

¹ Informe Anual 2019Estadísticas de Seguridad y Salud en el Trabajo, SUSESO 2020

² Informe Anual 2019Estadísticas de Seguridad y Salud en el Trabajo, SUSESO 2020

³ Informe Anual 2019Estadísticas de Seguridad y Salud en el Trabajo, SUSESO 2020

Cabe destacar que aquellos pacientes mayores de 18 años que no cuenten con acceso a la seguridad social y que sean atendidos en la Red de salud pública por eventos de probables accidentes o enfermedades profesionales, esta variable trabajo también deberá ser registrada. El propósito en estos casos será visibilizar y conocer la situación de salud laboral de esta población desprotegida y con esto adecuar las políticas públicas que apunten a este segmento de trabajadores.

A partir del año 2019 en conjunto con la Subsecretaría de Redes Asistenciales se planificó iniciar el diseño de un Sistema de Pesquisa de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales que busca la pesquisa de estas, su derivación, mecanismos de cobro de prestaciones y seguimiento de los casos detectados, para ser implementado en los centros asistenciales de la Red Pública de Atención, incluyendo los centros de la Atención Primaria de Salud.

Recomendaciones de actuación en Establecimientos de salud, en el contexto de Pandemia COVID-19

El propósito de las recomendaciones es reforzar en los establecimientos de salud las medidas preventivas asociadas a la atención de salud, uso adecuado de los espacios comunes no clínicos, establecer la identificación precoz de los casos sospechosos de COVID-19 en trabajadores y trabajadoras y las acciones respecto a los casos sospechosos y confirmados, la calificación de su origen, el manejo de los contactos estrechos laborales y el reintegro laboral.

Paso a Paso nos cuidamos:

- Reforzando las medidas preventivas a realizar en los establecimientos de salud asociadas a la atención de salud, para disminuir el riesgo de contagio de COVID-19 en los trabajadores y trabajadoras de salud.
- Reforzar las medidas preventivas en el ámbito de la salud mental y del bienestar psicosocial para los trabajadores y trabajadoras de salud.
- · Realizar la vacunación preventiva de todos los trabajadores en campañas Influenza.
- Realizar los Programas de Vigilancia a los trabajadores relacionados al riesgo expuesto.
- · Realizar programas de capacitación que permitan fortalecer la calidad y seguridad asistencial de los funcionarios asegurando competencias.